



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
22/05/2025



NIF: P4401300A

Personal

Expediente 1313900M

RESOLUCION

Concluido el proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema oposición, por turno libre, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021 (BOP Teruel, número 133, de 15 de Julio de 2021) y cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el BOP Teruel núm. 99, de 24 de Mayo de 2024; BOA núm. 105, de 31 de Mayo de 2024 y BOE núm. 142, de 12 de Junio de 2024.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 02/04/2025 (sefycu 5740549), 08/04/2025 (sefycu 5759486) y 10/04/2025 (sefycu 5766705) en la que se acuerda, a través de ésta última elevar propuesta de creación de bolsa de empleo formada por aquellas personas aspirantes que, sin haber obtenido la plaza objeto de la presente convocatoria, hubieran superado, al menos, el primer ejercicio de la oposición ordenándose de conformidad con lo establecido en las referidas bases y, todo ello al objeto de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en aquellos puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de la plaza convocada (Operario Servicios Múltiples) correspondientes al Grupo E/ AP existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal laboral, mediante la presente

RESUELVO

PRIMERO. Establecer la siguiente bolsa de empleo conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria con el fin de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de la plaza convocada, esto es **OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES** pertenecientes al Grupo **AP**, así como para cubrir puestos temporalmente en caso de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas, u otros supuestos de interinidad y que deban ser desempeñados por personal laboral y por el siguiente orden de clasificación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total
1	Ejarque González, Miguel Ángel	30,141
2	Monserate Gargallo, Jorge	24,249
3	Gracia Martín, Joaquín	23,633
4	Garrido Pérez, Eduardo	23,184
5	Prats Gargallo, Fernando	21,333
6	García Tena, Carlos	18,708
7	Gotor Gil, Agustín	8,125
8	Moreno Velilla, José Miguel	7,750
9	Espejo Mesa, Andrea	7,500

SEGUNDO. La presente lista de espera tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de trabajo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

TERCERO.- El criterio seguido para la gestión de la bolsa de empleo así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de publicación de las Bases.

CUARTO.- Declarar la caducidad y/o extinción de la bolsa de empleo en la categoría de Operario Servicios Múltiples aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2546 de fecha 24/10/2023 (Segra 716596)

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.alcaniz.es/tablondeanuncios/>) así como en su página Web Empleo Público (https://www.alcaniz.es/es/tramites/empleo-publico_)

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

